Boletín Nº 13.140-11

Proyecto de ley, del Honorable Senador señor Navarro, que prohíbe la comercialización de cigarrillos con filtro cuya composición se indica.

Antecedentes.

En Chile hay un alto consumo de tabaco y al igual que el alcohol es una droga aceptado social y culturalmente, cuyo consumo comienza en plena adolescencia. Según investigaciones en Chile, el consumo "se inicia el consumo entre los 13 y 14 años", estos datos además han sido refrendado por distintos estudios realizados por SENDA. En efecto, según la Organización Panamericana de la Salud OPS Chile es el país con la mayor prevalencia al consumo de tabaco (38,/%) entre los países de América.[1] Por su parte, y en "el marco del Día Mundial Sin Tabaco se realizó la campaña Chao Colillas, donde la Ministra Schmidt estuvo con los asistentes de la actividad que lograron recolectar más de 31 mil colillas de cigarros.[2]

El tabaco tiene efecto devastadores en quienes lo consumen. Según datos del Ministerio de Salud, al año 2017, 45 personas morían en Chile a causa del tabaquismo. Sin embargo, además de los estragos que tiene en la salud de las personas, el consumo de tabaco tiene otras externalidades, como lo son la contaminación provocada por las colillas de cigarrillo, las cuales no sólo dan mal aspecto sino que dada su composición. Sólo a modo de ejemplo, se ha mencionado que las colillas son la basura que más contamina los océanos.[3] Además, la Biblioteca del Congreso Nacional ha señalado que "se calcula que al alrededor de 70% de los 15 mil millones de cigarrillos consumidos diariamente en el mundo son desechados al medio ambiente, específicamente, se habla de 4,5 trillones de colillas de cigarrillos eliminadas al ambiente por año".[4] Al respecto, se mencionado que "una posible solución al problema que representan las colillas actuales sería el diseño y producción de colillas biodegradables"[5] en razón a que "las colillas tardan entre 18 meses y 10 años en degradarse" debido a que uno de los componentes de los filtros es el acetato de celulosa, componente utilizado para la fabricación de películas "en la fotografía, como un componente en algunos pegamentos, soporte de cinta adhesiva y como un material de mareo para anteojos;

[1] Universidad San Sebastián. Op/OMS 2018: Chile sigue liderando prevalencia al consumo de tabaco en adultos en América. [en línea] «http://www.ipsuss.cl/ipsuss/analisis-y-estudios/ops-oms-2018-chile-sigue-liderando-prevalencia-al-consumo-de-tabaco-en/2018-08-29/181403.html» [18 de diciembre de 2019]

[2] Ministerio del Medio Ambiente. En Iquique ministra Schmidt encabeza campaña nacional contra las colillas de cigarro. [en línea] «bttps://mma.gob.cl/en-iquique-ministra-schmidt-encabeza-campana-nacional-contra-las-colillas-de-cigarro/» [revisado el 16 de diciembre de 2019]

[3] Colillas de cigarros, la basura que más contamina los océanos. [en línea] «https://www.forbes.com.mx/colillas-de-cigarros-la-basura-que-mas-contamina-los-oceanos/» [18 de diciembre de 2019]

[4] Biblioteca del Congreso Nacional. Contaminación por colillas de cigarrillos. [en línea] «https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27752/1/Contaminacion_por_colillas_de_cigarrillos_2019.pdf» [18 de diciembre de 2019]

[5] Libera. Colillas en espacios naturales. Ecoembes. [en línea] «https://proyectolibera.org/wp-content/uploads/2018/07/lnforme-Colillas-LIBERA-2018.pdf» [18 de diciembre de 2019]

también es usado como una fibra sintética y en la fabricación de filtros de cigarrillos"[6]. Además se han encontrado sustancias como cadmio, arsénico, nicotina y tolueno.

Como contrapartida se ha propuesto la incorporación de filtros fabricados en base a otros materiales que tienen una degradación más rápida y que no tienen la misma capacidad contaminante que los filtros usados en la actualidad, incluso hay algunos que en su interior contienen semillas[7] favoreciendo no sólo la degradación rápida sino que incluso es beneficiosa para el medioambiente.

Historia Legislativa. Se encuentra en discusión el boletín N° 10.672. Además, mediante indicación se modificó el boletín Nº8.886-11 que se encuentra en su segundo trámite constitucional que regula el tabaco, sin embargo, dicha moción no ha sido discutida desde el 14 de marzo de 2018 cuando pasó a comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados. En este sentido, cabe resaltar que dicha moción incorpora aspectos que exceden la idea matriz de este proyecto de ley pues avanza en materia de etiquetado y cuya demora en su tramitación da fundamento a su discusión. Por su parte, el boletín N°12.821-12 y 12.047-12. No obstante, en su cámara de origen no han tenido tramitación.

Idea matriz. La moción propuesta tiene por finalidad la prohibición de la comercialización de cigarrillos con filtros sean fabricados en base a sustancias que son nocivas para la salud y que tienen capacidad contaminante, tales como el acetato de celulosa. Además se busca establecer como norma transitoria atribuyéndole a los comercializadores de un tiempo para adecuarse a la nueva regulación.

Por las razones anteriormente expuestas es que los senadores que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Incorpórese en el artículo 6º de la ley N°19.419 que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco el siguiente inciso final nuevo:

"Con todo, se prohibe la comercialización en el territorio nacional de cigarrillos cuyo filtro esté fabricado en base a materiales químicos, plastificantes y otros que sean considerados como perjudiciales para la salud"

[6] Tecnologia de los Plásticos.[en línea] «https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/07/acetato-de-celuosa.html» [18 de diciembre de 2019]

[7] Bioguía. Filtros para cigarrillos biodegradables con semillas de flores. [en línea] «https://www.bioguia.com/entretenimiento/filtros-para-cigarrillos-biodegradables-con-semillas-de-flores_29268912.html» [18 de diciembre de 2019]

Artículo transitorio.- La presente ley entrará en vigencia después de doce meses de haber sido publicada en el Diario Oficial."